

sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**294.** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso, entre Secretarios comarcales, Secretarías de Juzgados Municipales.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgado Comarcales que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Badajona número 1 (Barcelona).  
Eibar (Guipúzcoa).  
Gerona.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el escalafón vigente; asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

**295** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para la provisión de seis plazas de Enfermeras de Instituciones de la Obra de Protección de Menores por la que se hacen públicos los nombres de las opositoras aprobadas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de la oposición restringida para la provisión de seis plazas de Enfermeras de Instituciones de la Obra de Protección de Menores, acordado por Resolución de 18 de octubre de 1973, este Tribunal hace público los nombres de las opositoras aprobadas con las puntuaciones obtenidas por las mismas:

	Puntos
D. <sup>a</sup> María Dolores Menéndez Martínez .....	14,50
D. <sup>a</sup> Marina González García .....	13,50

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que dichas opositoras presenten en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen su documentación no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Luis Albacar López.—V.º B.º: El Presidente suplente, Francisco Pera Verdaguer.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**296** *ORDEN de 17 de diciembre de 1974 por la que se modifica la de 20 de noviembre de 1974 sobre concurso-oposición para ingreso en las Academias de Sanidad Militar (Secciones de Medicina y Veterinaria) y de Farmacia Militar.*

Se modifica por la presente Orden la de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 290 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 275) en el sentido de que las plazas de caballeros cadetes convocadas para la Academia de Sanidad Militar, Sección de Veterinaria, son trece en vez de las seis que figuran.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**297** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, con destino en Huelva, por la que se hace público el nombre del opositor aprobado.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 135 de 6 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, con destino en Huelva, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación del opositor aprobado en aquellas, con la puntuación total que se indica:

Doña Juana Maldonado Egea. Número del documento nacional de identidad: 29.325.312. Puntuación: 22,25.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Gpytre Bayo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**298** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de ciento cincuenta y siete plazas de la Escala de Especialistas.*

Vacantes en la plantilla de la Administración Institucional puestaria del Organismo autónomo, de la Escala de Especialistas, de conformidad con lo previsto en el Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre, y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, según preceptúa el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 157 plazas, dotadas en la plantilla presu-puestaria del Organismo autónomo, de la Escala de Especialistas, desglosadas por especialidades en la forma que se especifica en el anexo de esta convocatoria.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición final segunda del Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre, lo dispuesto en el Reglamento General para